

Bases de concurso para la selección y otorgamiento del Premio Residencia SEGIB-Eñe para un escritor iberoamericano en la Casa de Velázquez

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar una residencia de creación literaria, realizada por un escritor en activo de los países miembros de la Conferencia Iberoamericana y ciudadanos españoles, portugueses o andorranos residentes en Latinoamérica, a fin de incentivar esta actividad con plena libertad.

En el presente año el beneficiario de la residencia participará, en el contexto del Festival Eñe 2017 (27 o 28 de octubre de 2017), en un acto de presentación del Premio. Para el próximo año 2018, la residencia tendrá una duración de cuatro meses durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2018 y el 30 de junio de 2018. Se otorgará una ayuda de hasta cuatro meses de duración por año natural durante la vigencia del memorando.

La ayuda consiste en la cantidad de setecientos euros mensuales por el tiempo de duración de los cuatro meses de residencia, los cuales serán abonados por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Asimismo, la SEGIB financiará un billete de avión ida y vuelta en clase turista desde el lugar de residencia a Madrid en octubre de 2017 para facilitar la participación del beneficiario en la presentación del Premio en el marco del Festival Eñe 2017; SEGIB financiará además un segundo billete de avión ida y vuelta en clase turista desde el lugar de residencia a Madrid para facilitar la participación del beneficiario en la residencia artística en la Casa de Velázquez. Durante dicha estancia el beneficiario desarrollará el proyecto literario por el cual ha sido seleccionado.

La Casa de Velázquez, por su parte, proporcionará al beneficiario el hospedaje en sus instalaciones en las fechas de presentación del Premio en octubre y durante los cuatro meses de duración de la residencia, así como una tarifa preferente para el almuerzo de lunes a viernes en su cafetería. Además, ofrecerá la posibilidad de utilizar los espacios de trabajo y documentación de la Casa de Velázquez, así como la oportunidad de participar en las actividades de creación de la Casa de Velázquez.

El Festival Eñe, por último, facilitará la participación del beneficiario del Premio en el acto de presentación en el marco del Festival Eñe 2017. Dicho acto estará incluido en la programación general del Festival y tendrá un formato que se considere más adecuado a la obra desarrollada por el beneficiario del Premio (conversación junto a un escritor de reconocido prestigio, entrevista, mesa redonda, ...). Por su parte, la SEGIB realizará las gestiones oportunas con la Televisión Educativa y Cultural Iberoamericana (TEIB) para posibilitar la cobertura y grabación del acto.

La presente convocatoria se anunciará en las webs institucionales de las entidades convocantes y se difundirá mediante los canales habituales de la Secretaría General Iberoamericana, de la Casa de Velázquez y del Festival Eñe.

Son elegibles:

Escritores en activo de cualquier género literario que hayan publicado obra en los últimos dos años (entre marzo de 2015 y marzo de 2017) que pertenezcan a países miembros de la Conferencia Iberoamericana y ciudadanos españoles, portugueses o andorranos residentes en Latinoamérica. No podrán participar en la convocatoria ciudadanos españoles, portugueses o andorranos y ciudadanos iberoamericanos residentes en España.

1. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Los proyectos tendrán que ser presentados directamente por el escritor con el aval correspondiente.

Las solicitudes deben presentarse con el formulario adjunto o descargado de la página web de la Secretaria General Iberoamericana (www.segib.org), llenado con máquina de escribir, con computador o a mano con letra mayúscula.

Las solicitudes deberán presentarse por vía electrónica a la dirección de correo: becas.casavelazquez@segib.org.

Las solicitudes para el año 2017 se presentarán desde el martes 18 de abril hasta el jueves 29 de junio, a la hora de finalización fijada por la SEGIB.

Requisitos particulares:

- Cumplimentar el formulario de inscripción.
- Currículum vitae con la trayectoria literaria.
- Resumen del proyecto literario de una sola página A4 vertical, explicitando sus motivaciones, los tipos de trabajos que desea realizar, y cómo se integra la beca en su desarrollo profesional.
- Carta de motivación para la obtención del Premio.
- Carta de recomendación
- Referencias de la última obra publicada (dossier, referencias de prensa, críticas literarias, etc.)

Requisitos generales

No se aceptarán candidaturas colectivas.

El email que mandará el candidato no deberá superar los 20MB, y deberá incorporar todos los elementos del dossier.

Únicamente se podrá participar con una sola propuesta por convocatoria.

Solamente podrán aspirar a las ayudas económicas quienes no se hayan beneficiado de anteriores residencias en la Casa de Velázquez.

Para poder presentarse a la convocatoria, los solicitantes deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en sus países de origen. Asimismo, deberán tener su documentación en regla que permita la permanencia en España. Los elegidos deberán gestionar sus documentos de viaje y visados correspondientes con antelación suficiente y acreditarla ante la SEGIB.

Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

Nota: los interesados pueden compatibilizar las ayudas con otras obtenidas de diversas fuentes, pero debe poner en conocimiento de la SEGIB todas las aportaciones recibidas para la misma residencia.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará la contribución del proyecto al desarrollo de la literatura contemporánea considerando la integración del mismo en el desarrollo profesional del beneficiario/a.

El jurado de las becas estará conformado por un representante de SEGIB, un representante de la Casa de Velázquez y un representante de Festival Eñe 2017. La decisión del jurado es inapelable.

La SEGIB, la Casa de Velázquez y el Festival Eñe se reservan el derecho de solicitar a los candidatos o a las entidades o personalidades que los avalan cualquier información adicional para presentar al jurado que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

3. CONCESIÓN DE LA AYUDA

La decisión se comunicará a los candidatos/as por correo electrónico en el plazo de un mes después del cierre de la convocatoria.

La lista de los elegidos/as se publicará en las webs de la SEGIB, de la Casa de Velázquez y del Festival Eñe.

La ayuda financiera concedida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el presentado a la aprobación de SEGIB, la Casa de Velázquez y el Festival Eñe.

Las ayudas económicas para las estancias de cuatro meses se otorgarán en cuatro pagos mensuales de 700€ cada uno. Las ayudas se otorgarán mediante talón bancario o, de ser posible, por transferencia bancaria.

Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario debe entregar por duplicado una memoria en papel y en formato electrónico a la finalización de la residencia.

Siempre deberá aparecer en cualquier soporte de edición, promoción o difusión posterior de la obra, la referencia a la ayuda obtenida por la SEGIB, la Casa de Velázquez y el Festival Eñe.